



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno: 97801

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Compañía De Vigilancia Privada Ver Ltda** contra: **Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia, Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá**, radicado único No. **110010203000202201168-02**, **DISPUSO**: “... Comoquiera que los magistrados Gerardo Botero Zuluaga y Fernando Castillo Cadena manifestaron su impedimento para conocer la segunda instancia de la presente acción de tutela con fundamento en la causal 6° del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, por haber emitido la providencia CSJ STL14783-2019, y ante la inexistencia de quórum para resolver la impugnación presentada, se dispone remitir el expediente a Secretaría para que se lleve a cabo el correspondiente sorteo de dos (2) conjueces a fin de que se integre debidamente la Sala. Una vez se dé cumplimiento a lo aquí dispuesto, ingrese el expediente al despacho para decidir lo que corresponda. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso ordinario laboral con radicado No. 1100131050302017002800, entre quienes se encuentra **JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y UBEIMAR RIVERA TUNUBALA**, demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 5 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 5 de Julio de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral